Num. 10522

***Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza del Consell de Menorca correspondiente al ejercicio 2012.***

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectos de notificación colectiva de las liquidaciones correspondientes, de los contribuyentes que el padrón de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza queda expuesto en la sede del Consejo Insular de Menorca y del Ayuntamientos correspondientes durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra las liquidaciones contenidas en el padrón se podrá interponer recurso de reposición ante el Consell Insular de Menorca, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber finalizado el periodo de exposición pública del padrón (art. 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo).

2. A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2012 en el plazo y en las formas que se indican a continuación:

A) PLAZO DE PAGO: del 01 de junio al 31 de julio de 2012 ambos inclusive.

B) FORMAS DE PAGO: El pago se realizará mediante ingreso en cualquier oficina de CaixaBank ('la Caixa'), BANCA MARCH, BBVA, BANCO POPULAR ESPAÑOL ('Es Crèdit'), SANTANDER, CAJA DE AHORROS DE BALEARES, 'Sa Nostra', CAJA DE AHORROS DE POLLENÇA (Colonya) y CATALUÑA CAIXA, mediante el recibo expedido al efecto.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán obtenerlo en las dependencias del servicio de caza o de recaudación del Consell Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, núm. 5 de Maó de lunes a viernes laborables de las 8.30 las 14.00 horas.)

Adviertimos a los contribuyentes que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, una vez transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria señalado anteriormente se iniciará el período ejecutivo, lo que determinará la exigencia del recargo correspondiente y, en su caso, los intereses de demora y de las costas que se produzcan.

Maó, 23 de mayo de 2012

La consejera ejecutiva de Servicios Generales, Trabajo e Innovación.
Pilar Pons Faner

— o —

Num. 10551

***Primera revisión de la carta de compromisos del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Consell Insular de Menorca***

Se hace público que el Presidente del Consell Insular de Menorca, mediante Decreto de Presidencia núm. 80, de 9.5.2012 ha resuelto aprobar la primera revisión de la Carta de compromisos del Servicio de Atención Ciudadana de este Consell Insular.

El texto impreso de la mencionada primera revisión de la Carta de compromisos se encuentra expuesto al público en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Consell Insular de Menorca (plaza de la Biosfera, 5 de Maó y plaza de la Catedral, 5 de Ciutadella). También puede consultarse en el web institucional www.cime.es.

Maó, a 23 de mayo de 2012

EL PRESIDENT
Santiago Tadeo Florit

— o —

Num. 10558

***Horario del registro general del Consell Insular de Menorca durante los meses de junio a diciembre de 2012***

Se hace público que el Hble. Sr. Presidente del Consell Insular de Menorca, mediante decreto núm. 87, de 23 de mayo de 2012, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, desde el día 1 de junio hasta el día 30 de setiembre de 2012, y desde el día 21 de diciembre de 2012 hasta el día 6 de enero de 2013, ambos inclusive.

A) Maó
a) Sede del Consell Insular de Menorca
Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

b) Sa Granja
Ubicación: Carretera des Grau km 0'5
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

B) Ciutadella
a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella
Ubicación: Plaza de la Catedral, 5
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

b) Sa Roqueta
Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

SEGUNDO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, desde el día 1 de octubre hasta el día 20 de diciembre de 2012, ambos inclusive.

A) Maó
a) Sede del Consell Insular de Menorca
Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas y de 16.00 a 19.00 horas

b) Sa Granja
Ubicación: Carretera des Grau km 0'5
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

B) Ciutadella
a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella
Ubicación: Plaza de la Catedral, 5
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas y de 16.00 a 19.00 horas

b) Sa Roqueta
Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36
Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

TERCER.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de edictos de la corporación.

Maó, a 23 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE,
Santiago Tadeo Florit

— o —

# Secció III - Administració de l'Estat

## Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

Num. 10199

Notificació de Resolució de Multes per Estada Il·Legal en Règim General

En expedients instruïts contra el/s ciutadà/ns estranger/s seguidament relacionat/s actualment en ignorat parador, ha/n recaigut resolució/ns d'expulsió del territori nacional per infracció dels supòsits que en cada cas es citen, amb la conseqüent obligació de sortida obligatòria del territori nacinal en el termini de